

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2023 008.
Demandante: ALEJANDRA RODRIGUEZ TIBOCHA y OTROS.
Demandado: CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandada, se dispone ACLARAR que el radicado del número del proceso sobre el cual se aceptó el desistimiento tácito es 11001310302620230000800, así mismo se indica que la parte demandante se encuentra conformada por IRIS MAYELA TIBOCHA GALEANO, JUAN ISIDRO RODRIGUEZ, EDISSON ANDRES RODRIGUEZ TIBOCHA y ALEJANDRA RODRIGUEZ TIBOCHA y el demandado es CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez